

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 ABR 2023

VISTO la Nota Electrónica LTF-EE-1245-2023 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de NUEVE (9) horas extraordinarias para el agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, categoría 20 P.A. y T., dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, realizadas los días 1 y 2 de Abril de 2023, conforme al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, con motivo de realizar la cobertura periodística de los eventos relacionados a la Gesta de Malvinas y por el día del Veterano y Caídos de Guerra de Malvinas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de NUEVE (9) horas extraordinarias al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, categoría 20 P.A. y T., dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, realizadas los días 1 y 2 de Abril conforme a lo detallado en el Anexo I; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20, y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163/23

Mónica Susana URQUILA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 163/23

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Darío MUSSINO Legajo N° 1486	Sábado 01/04/23	22:00 Hs.	00:00 Hs.	02:00 Hs.
	Domingo 02/04/23	00:00 Hs.	02:00 Hs.	02:00 Hs.
	Domingo 02/04/23	10:30 Hs.	15:30 Hs.	05:00 Hs.


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo